



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 262 /22.

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 26 días del mes de Agosto del año dos mil veintidos, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 37910/18 T.C. caratulado: “Dirección General de Servicios Públicos S/Rendición de Cuentas Fondos Especiales SAF 31 FF 314, 319, 320, 321, 368, 392, 402, 428 y 440 Ejercicio 2018”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2018 pagada en el año 2019 – SAF 31- Dirección General de Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento 314, 319, 320, 321, 368, 392, 402, 428 y 440;

Que con fecha 09 de agosto de 2022 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría N° 50/22, previsto en el Art. 33° de la Ley V - N° 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que se ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - N° 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2018 pagada en el año 2019 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS - Fuente de Financiamiento 314, 319, 320, 321, 368, 392, 402, 428 y 440 presentada por los responsables, en tanto expresa razonablemente la legítima ejecución de la partida presupuestaria asignada para el ejercicio, que importa un monto de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA Y UNO CENTAVOS (\$ 47.040.817,41), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales